

Nuevo Secretariado Permanente de la CGT



Información extraída de:

<https://rojoynegro.info/articulo/el-vallisoletano-miguel-fadrique-ha-sido-elegido-secretario-general-de-la-cgt-en-el-xix-congreso-ordinario-de-zaragoza/>



La Confederación General del Trabajo (CGT), que ha celebrado en Zaragoza su XIX Congreso Ordinario bajo el lema “Contra las desigualdades”, ha elegido nuevo Secretariado Permanente para el próximo período de cuatro años. Al frente de este nuevo equipo se pondrá Miguel Fadrique, natural de Valladolid y secretario general de la Federación Estatal de Sindicatos de la Industria Metalúrgica (FESIM).

El equipo de Miguel Fadrique está integrado por Carlos Huertos (Secretaría de Organización y afiliado al Sindicato de Oficios Varios de Madrid), Maribel Ramírez (Secretaría de Acción Sindical y afiliada al Sindicato de Sanidad del Baix Llobregat), Elisenda Rotger (Secretaría de Mujer y afiliada al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Barcelona), Simón Souto (Secretaría de Finanzas y afiliado al Sindicato del Metal de Madrid), David Blanco (Secretaría de Relaciones Internacionales y afiliada al Sindicato de Administración Pública de Zaragoza), Ángela Sánchez (Secretaría de Formación y afiliada al Sindicato de Servicios Públicos de Costa Granadina), Carmen Arnaiz (Secretaría de Acción Social y afiliada al Sindicato de Oficios Varios del Corredor del Henares), José Alberto Villaverde (Secretaría de Comunicación y afiliado al Sindicato de Administración Pública de Barcelona), Elena María Luis (Secretaría de Finanzas y afiliada al Sindicato Único de Guipúzcoa), Gonzalo Wilhelmi (director del Libre Pensamiento y afiliado al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid), Miguel Ángel Movilla (director de Rojo y Negro y afiliado al Sindicato de Artes Gráficas de Madrid) y Víctor Iguácel (coordinador de Ruesta y afiliado al Sindicato de Oficios Varios de Huesca).

Además de la elección del nuevo equipo de compañeros y compañeras del Secretariado Permanente del Comité Confederal, la organización anarcosindicalista ha llegado durante estos días a una serie de acuerdos y consensos en materia de acción sindical, acción social, comunicación y funcionamiento orgánico. Estos acuerdos alcanzados estarán disponibles en unas semanas para consulta de toda la casa y para el resto de la sociedad.

Entrevista a CGT/LKN-Nafarroa en Pasealeku (Eguzki Irratia)



Como cada inicio de curso, Pasealeku de Eguzki Irratia nos ha invitado a su ronda de entrevistas a las organizaciones sindicales.

Nuestra compañera Maura respondió a sus preguntas:

<https://eguzki.eus/artxibo/pasealeku/pasealeku1137podcast.mp3>

Implicaciones laborales de la alerta sanitaria por Coronavirus, análisis jurídico



La situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19 tiene una incidencia muy grande en el ámbito laboral, y a fecha de hoy no se ha tomado por parte del Gobierno ninguna medida concreta para paliar los desastrosos efectos que está teniendo, más allá de lo regulado para algunos empleados públicos que han podido acogerse al teletrabajo. Nos encontramos que la mayor parte de las empresas no han cesado en su actividad (aunque entra dentro de lo posible que, como está ocurriendo con la hostelería, cesen en los próximos días), y por tanto a muchas/os trabajadoras/es que tienen a su cargo a menores que han tenido que dejar de acudir a centros escolares, tienen que hacer frente a una conciliación imposible.

No existe, a día de hoy, ninguna medida legal expresa para solucionar una situación como esta, que no tiene semejanza a ninguna otra que se haya vivido hasta ahora. Esperemos que en los próximos días se articulen soluciones por parte del Gobierno. Mientras tanto, habrá que acudir a los instrumentos que se recogen en la legislación, y que como decimos, no están pensados para situaciones de tanta urgencia. Estas serían las posibles medidas:

1- Teletrabajo: es la medida propuesta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el de Sanidad. La empresa deberá poner a disposición de las/os trabajadoras/es los medios necesarios para que pueda prestar servicios desde su domicilio, o, en definitiva, a distancia. Sin embargo, no siempre es posible, ya sea por la propia naturaleza de la prestación o por la dificultad de la empresa de dar la infraestructura necesaria.

2- Adaptación de la jornada: El artículo 34.8 ET permite a madres y padres con menores de doce años a su cargo, solicitar la adaptación de la duración y distribución de la jornada de trabajo, para hacer efectiva la conciliación de la vida familiar y laborar, sin necesidad de acudir a una reducción de jornada. No es una medida pensada para una situación de urgencia como esta, ya que legalmente la empresa tiene un plazo de 30 días para contestar a la solicitud, aceptándola, denegándola o proponiendo alguna alternativa. La denegación es recurrible ante los Juzgados de lo Social, pero ciertamente, los plazos que están planteados hace que en la práctica sólo sea

una posibilidad si hay acuerdo inicial con la empresa.

3.- Reducción de jornada: El artículo 37.6 y 7 ET permite a todas aquellas personas con hijos menores de doce años, acogerse a una reducción de su jornada laboral entre al menos un octavo y la mitad de la jornada ordinaria. Tiene que solicitarse con al menos quince días de antelación y ser aceptada por la empresa, por lo que, al igual que ocurre con la medida anterior, los plazos hacen que sólo sea útil en estos momentos si hay acuerdo con la empresa, y esta acepta que se solicite sin el preaviso mínimo legal.

4.- Excedencia por cuidado de menores: El artículo 46.3 ET recoge la posibilidad de solicitar una excedencia voluntaria para el cuidado de hijas/os. No tiene una duración mínima, así que podrá cogerse incluso para unos días. El periodo de excedencia computa a efectos de antigüedad, cotizándose los dos primeros años. Durante el primer año tendrá reserva de su puesto de trabajo. El ET no marca un preaviso mínimo, así que habrá que estar a lo que diga el convenio colectivo. Si no dice nada, en principio no hay preaviso obligatorio. Habría que preavisar la reincorporación con el plazo que indique el convenio colectivo, y si no lo marca, con la antelación que se pueda, porque la ley tampoco marca plazo mínimo.

5.- Vacaciones, días de libre disposición o asuntos propios: A pesar de que las vacaciones hay que solicitarlas con dos meses de antelación a la fecha solicitada, podrá negociarse con la empresa hacer uso de las mismas. Si el convenio colectivo recoge días de asuntos propios o libre disposición, también se podrá hacer uso de los mismos, teniendo en cuenta el número de días y el preaviso mínimo que contemple cada convenio.

6.- Licencias sin sueldo: En el caso de que el convenio colectivo de aplicación recoja esta figura, y en los términos y plazos previstos en el mismo.

7.- Permisos retribuidos El artículo 37.3 ET recoge situaciones por las que las/os trabajadoras/es podrán ausentarse de sus puestos de trabajo con derecho al percibo de sus salarios. Muchos convenios colectivos mejoran lo establecido en el ET. Nos puede llegar a interesar el permiso por enfermedad u hospitalización de familiar (aunque rara vez es más de dos días hábiles en caso de que no haya que salir de la localidad).

8.- La empresa puede acordar la suspensión total o parcial de la actividad mediante un Expediente de Regulación de Empleo Temporal (ERTE), de conformidad con lo señalado en el artículo 47ET. Durante el periodo en el que la relación laboral se mantenga en suspenso, el trabajador tendrá derecho a la prestación de desempleo, y en función de lo que se negocie, la empresa podrá completar esta prestación.

Por último decir que CGT/LKN-Bizkaia apela al artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, donde se regulan los permisos retribuidos a los que tienen derecho las/os trabajadoras/es en el ámbito de la empresa, se incluye entre otros, el tiempo indispensable para ejercer un deber público y personal. Desconocemos si esta opción va a resultar viable, por lo que no podemos aconsejarla ni desaconsejarla. Aportamos enlace a la información para

su valoración:

CoronaVirus – ESCRITO SOLICITUD PERMISO RETRIBUIDO

Más información:

<http://rojoynegro.info/articulo/ideas/comunicado-del-secretariado-permanente-la-cgt-catalunya-relaci%C3%B3n-al-coronavirus>

CGT/LKN-Nafarroa: 2018 urteko laburpena iruditán. Resumen en imágenes del año 2018



2018, un año en el que las problemáticas sociales y laborales se siguen acentuando a pesar de los esfuerzos realizados por parte de los movimientos populares. Parece que nos toca vivir unos tiempos en los que resistir supone un ejercicio más que necesario, vital. En CGT/LKN-Nafarroa hemos podido constatar las dificultades, tanto internas como externas, que debemos vencer para llevar a cabo esta resistencia frente al avance del capitalismo y el retroceso en derechos y libertades, pero no por ello hemos cesado en nuestro intento. Con este vídeo-resumen de nuestra actividad te queremos invitar a sumarte a la resistencia, a aportar tu granito de rebeldía con el fin de generar las condiciones necesarias para poder alcanzar a un escenario de avances hacia una sociedad más igualitaria y más libre.

CGT/LKN-Nafarroa y los conflictos

internos de CGT



Se están empezando a oír fuera de las puertas de CGT comentarios acerca de diversos conflictos internos.

A pesar de que CGT/LKN-Nafarroa tiene definidas ciertas posiciones al respecto, no las encontrarás en esta noticia pues el Comité Confederal, en una resolución hecha pública (<http://rojoynegro.info/articulo/ideas/resoluci%C3%B3n-del-comit%C3%A9-confederal>), nos advierte: *“Contamos con Acuerdos orgánicos para que las personas y entes que forman la CGT no utilicen estos espacios públicos para difundir nuestros conflictos internos, y para que respeten los acuerdos y mecanismos de los que nos hemos dotado, o bien asuman las consecuencias que se establecen en nuestros estatutos.”*

Tampoco vamos a valorar si es coherente o no el hecho de hacer pública esta advertencia a los entes de CGT sobre la posibilidad de asumir consecuencias internas en caso de que difundan públicamente sus posiciones.

Si quieres saber algo más sobre los conflictos que se están dando dentro de CGT:

-Entra en <http://rojoynegro.info/>, donde tal vez encuentres alguna información pública sobre la postura oficial de CGT ante los conflictos internos, como la resolución del Comité Confederal que antes mencionábamos.

-Participa de las reuniones semanales de afiliadas/os de CGT-Nafarroa para que, utilizando adecuadamente los cauces orgánicos, puedas hacer una correcta utilización de tu opinión. Si no estás afiliada/o debes pensar sobre tu derecho a opinar sobre CGT y no nos vengas con milongas como que son problemáticas que preocupan a toda la sociedad, la necesidad de transparencia y otras memeces.

Salud y acierto!

Encuesta de Población Activa del primer trimestre 2018



Más paro, menos personas empleadas y una evidencia dramática: empleos, salarios y condiciones de trabajo, cada vez más precarizadas.

Secretariado Permanente del Comité Confederal de la CGT

De enero a marzo 2018, los empresarios, fundamentalmente del sector Servicios (hostelería, hospedaje, etc.), y también de la Industria, **han “sentenciado” mandar a la calle a 124.100 personas** y, a la vez, estos mismos empresarios han contratado a 95.000 personas (cerca del 92% de manera temporal), consiguiendo que el paro aumente en este trimestre en 29.400 personas, situando la tasa de paro en el 16,7%, es decir 3.796.000.

Las personas que se “desafilian” de la Población Activa, esa que nos dice quien está en disposición de trabajar desde los 16 años a los 64, cae estrepitosamente en casi 100.000 personas en tres meses, **situando el mercado laboral en cifras de Población Activa similares al 2012**, es decir 22,7 millones de personas, pero aumentando de forma alarmante la población inactiva de mayores de 16 años, llegando a la cifra de 16 millones.

Los economistas del “régimen” (casi todos y todas) explican la desaceleración del empleo y, en consecuencia, el incremento del desempleo, por factores *“meteorológicos y monetarios”*, considerando que las lluvias y el mal tiempo ha hecho que la “gente” salga menos, consuma menos y, por otra parte, el aumento del precio del petróleo y la revaluación del €, hace perder competitividad a la economía y disminuye el crecimiento.

Las personas trabajadoras, paradas y/o “mal empleadas”, conjuntamente con los casi 2,5 millones de personas que han migrado, más las que se han “desafiliado estadísticamente” de la Población Activa, **consideramos que no son ni factores meteorológicos, ni monetarios, quienes han deteriorado el “mercado de trabajo” hasta límites de indignidad**. Se nos condena a ser “meros factores de producción” para el crecimiento de los beneficios empresariales y de los salarios de los ejecutivos, hoy en tasas superiores a los momentos más “voraces del capitalismo de ladrillo y especulativo”.

Los responsables de este “deterioro y precarización” son quienes han aplicado políticas y legislaciones contrarias al “interés general”, es decir de la

mayoría social, especialmente de las personas asalariadas y pensionistas, con leyes como **la Reforma Laboral, la Reforma de las Pensiones y la Ley Mordaza**.

Estos son los responsables de que todo el **empresariado** se hayan convertido en **“jueces”** que a diario **dictan sentencias de terror** sobre miles y miles de trabajadores y trabajadoras que contratan por **“cuatro duros”**, se nos haga trabajar en condiciones miserables y se nos despida cuando se les antoja.

CGT considera que no es un problema técnico lo que tiene el denominado mercado de trabajo, sino que **el problema se llama capitalismo y quienes le representan**.

La(s) solución (es) sólo podremos tenerlas si las personas asalariadas, las jóvenes, las pensionistas, las mujeres, **salimos masivamente a la calle para exigir un cambio de producción, un cambio en la reproducción, un cambio en el consumo, un cambio en el reparto de la riqueza, y que este cambio de sistema sea autogestionado por las personas**.

Presupuestos Generales del Estado. Un juego de “trileros” para seguir tratándonos como súbditos.



-Secretariado Permanente del Comité Confederal de la CGT-

Resulta muy tramposo –populismos aparte- que la clase política, la que manda por delegación de las oligarquías financieras e industriales, ahora planteen unos PGE 2018 basados en la **“recuperación económica”**, que sin duda desde el 2014 las grandes empresas y los banqueros se han beneficiado de la misma, para plantear medidas electoralistas, en primer lugar, y de **“reparto de las migajas”** que les sobran a la clase empresarial y rica, en segundo lugar.

Medidas como la subida de pensiones hasta un 3% para el 2018, a la vez que el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las personas que trabajan en lo público para los próximos tres años, no restituyen, ni tan siquiera el poder adquisitivo perdido desde que comenzaron las políticas autoritarias en el 2008, siendo el caso de las personas de la función pública a las que directamente les bajaron los sueldos un 15% de media, a la vez que las

pensiones, con excepción de las mínimas, desde el 2010, han sido o bien congeladas o bien incrementadas en el 0,25%.

Los empleos públicos perdidos en educación, sanidad, cultura, dependencia, fueron miles, a la vez que se dejó de invertir en todo lo que significa lo público, para entregárselo al mercado y de esta manera, expoliar recursos públicos.

Nada de esto se revierte, todo lo contrario, “sus propuestas de migajas” se basan en que resulta cuanto menos “poco presentable” –injusticias sociales aparte- que se mantengan el 52% de las pensiones por debajo del SMI; que tengamos unas pensiones no contributivas, muy por debajo del nivel de pobreza y que solamente 1,4 millones de pensionistas, sobre los casi 9 millones, tengan una pensión suficiente y adecuada.

Como resulta absolutamente “tramposo y trilero” que el acuerdo de “rentas y empleos” para los próximos tres años, pactado entre el gobierno corrupto del PP y los sindicatos “del régimen”, oculte la falta de inversión en lo público, la reversión de todo lo externalizado, el fraude masivo en las contrataciones públicas, y la no dignificación del trabajo público.

Sus otras medidas “populistas y electoralistas” basadas en la reducción del IRPF en 1.000 € para familias con menores de 0 a 3 años, ocultan la falta de inversión en la creación de una red de escuelas públicas infantiles que garantice a las familias el compatibilizar realmente la conciliación de la vida laboral y social.

Tampoco hay financiación para dependencia (en el 2017 han dejado de ejecutar 44 millones de euros), ni vivienda social (un 37% menos que el anterior plan), ni financiación para que regresen las personas emigradas (2,5 millones). No existe dotación presupuestaria para terminar con la discriminación (brecha salarial) de género, como tampoco aparece dicha dotación para luchar contra la violencia de género.

El Gasto Público continúa 5 puntos porcentuales por debajo de la media europea, y resulta “sangrante” que, cuando el PIB aumenta el 2,7%, el gasto social solamente lo haga en el 1,1%. No puede ser de otra manera pues nos encontramos con un techo de gasto inferior en 62.000 millones de euros, comparado con el 2010.

La reforma fiscal que ponen encima de la mesa vuelve a ser “garantía” de que el Impuesto de Sociedades (es decir, el impuesto sobre los beneficios de las empresas financieras e industriales o de servicios) seguirá decayendo a cuotas de menos del 50% sobre lo que pagaban en el 2008 y la bajada de impuestos que anuncian (hasta 17.000 €), cuanto menos es un “chiste”, pues no se puede reducir impuestos a la gente que no gana dinero (las personas paradas suponen el 16,5% de toda la población activa y solamente perciben prestaciones el 52% de las mismas) o se encuentra con salarios disminuidos y devaluados, como casi 13 millones de personas asalariadas con salarios entre 12.000 a 14.000 euros anuales.

Y además siguen con el “chantaje” del 155 que tan bien les ha venido a las

burguesías nacionalistas (PNV y Convergencia) y a las “españolistas” (PP, C’s, PSOE), para ocultar unos y otros sus vergüenzas, no sólo en las corrupciones en que andan metidos, sino fundamentalmente en las políticas antisociales y de vaciamiento de derechos que llevan aplicando y ejecutando en toda la población del estado español.

Las personas asalariadas, paradas, mujeres, pensionistas, jóvenes... tenemos que dejar de ser súbditas. Pensar que tenemos derechos: sociales, laborales, civiles y, como se ha demostrado en la huelga feminista del 8 de marzo y en las movilizaciones de las personas pensionistas, los derechos se conquistan en la calle y, las migajas, ni tan siquiera para los “perros de los amos”.

Paremos esta nueva intensificación de la represión, construimos la libertad



Comunicado del Secretariado Permanente de la CGT de Catalunya.

Nosotros, los trabajadores y trabajadoras organizadas tenemos muy claro quiénes son nuestros enemigos. Precisamente si nos organizamos alrededor del anarcosindicalismo es porque reconocemos en la burguesía y el estado aquellos que nos explotan y oprimen cada día. No importa qué estado o qué burguesía. Sean esta burguesía y este estado españoles, catalanes, europeos, etc. Lo tenemos claro y lo recordamos, porque sufrimos las agresiones y para que les damos respuesta. Recientemente lo hemos visto en el despido de un compañero a Cacaolat y en la detención de nuestro Secretario General. No lo olvidemos y le hacemos frente.

Partiendo de esta realidad, la escalada represiva del estado español nos preocupa enormemente. Detrás de los encarcelamientos mediáticos de políticos que directamente nos han agredido con sus políticas neoliberales y con su represión cuando han gobernado a ayuntamientos ya la Generalitat, hay un estado que incrementa su carácter autoritario. Lo vemos con los cientos de docentes que han sido encausados □□ bajo la acusación del delito de odio por el simple hecho de hacer su trabajo en las escuelas públicas. Lo vemos en cantantes que, por cantar cosas que muchas pensamos, ingresarán pronto en la cárcel. Lo vemos en las decenas de compañeras y compañeros que por las huelgas de los días 3 de octubre, 8 de noviembre y 8 de marzo están siendo

citadas por tribunales por tener que hacer frente a acusaciones penales. Acusaciones que los y las pueden llevar a la cárcel por hacer huelga,

Ayer, el cuerpo de Mossos actuó con la violencia con la que nos tiene acostumbradas desde hace mucho años, produciendo decenas de heridos en las protestas contra el recorte de derechos civiles y la represión. Poniendo en peligro la vida de personas al tirar furgonetas enloquecidas detrás de manifestantes, entrando a comercios para aterrar o descargando porrazos directamente en la cabeza, por lo que un joven ha tenido pérdida parcial de visión en un ojo. Huesos rotos, azules, ojales en la cabeza. Una vez más. No, no es nuestra policía ni lo ha sido nunca, ayer se escribió una nueva página del uso que hace el poder para reprimir el derecho de protesta.

Nos negamos a girar la cara y ponernos de perfil mientras el endurecimiento represivo del estado se normaliza y se consolida, no sólo en Cataluña sino al conjunto del Estado español y, de hecho, de las “democracias” europeas . Un endurecimiento represivo que ya nos afecta directamente en los casos mencionados. Donde tenemos muchos y muchas compañeras del sindicato encausadas, no sólo por las movilizaciones recientes sino, también, en el Gavilanes actuación judicial del caso “27 y más” que implica la aplicación de la doctrina Garzón directamente contra luchas sociales y sindicales. Un buen aviso de lo que nos está cayendo encima.

Que nadie se engañe. No vamos a caer en el silencio cómplice. Ni un segundo. Pero tampoco vamos a caer en luchas transversales para rescatar ni fortalecer ninguna facción de la burguesía. Partiendo de estos dos puntos innegociables, llamamos a los movimientos libertarios y los diferentes espacios revolucionarios a dar un paso adelante. A ser donde debemos ser. A asumir una defensa activa de las libertades y, aprovechar esta lucha, para empezar a construir una sociedad precisamente libre de las diferentes formas de opresión que sufrimos en el día a día.

Secretariado Permanente del Comité Confederal de la CGT
26 de marzo de 2018

CGT consigue que los permisos de matrimonio, nacimiento y fallecimiento cuenten a partir del primer día de trabajo



La organización anarcosindicalista pidió que se declarara que el cómputo de estos permisos se iniciara el primer día laborable al hecho causante cuando este sucediese en día no laborable.

15·03·2018 – Gabinete de prensa del Comité Confederal de la CGT

La Confederación General del Trabajo (CGT) ha logrado que el Tribunal Supremo le dé la razón en su reclamación sobre la interpretación del artículo 28.1 del Convenio Colectivo Estatal del Contact Center sobre permisos retribuidos.

CGT reclamaba una interpretación de las normas reguladoras de estos criterios que no minorase otros derechos importantes como el disfrute de días festivos o el derecho al descanso intersemanal.

Hasta este momento se entendía que, por ejemplo, cuando el fallecimiento del familiar de una persona trabajadora se producía en viernes, esta debía volver a su puesto de trabajo el lunes porque el permiso de dos días se consumía en el fin de semana.

La sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo del pasado 13 de febrero, da la razón a CGT y recuerda que las normas deben interpretarse con “cierta lógica”, es decir, los permisos se conceden para su disfrute en días laborables puesto que en días festivos no es preciso pedirlos porque no se trabaja.

CGT recalca que aunque esta sentencia es de aplicación directa al sector del telemarketing, de manera indirecta debe ser aplicada a todos los sectores laborales porque los razonamientos jurídicos de la misma interpretan el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores que es de aplicación a todas las personas que trabajan por cuenta ajena.

Sentencia_TS_13_02_2018_dies_a_quo.pdf

Noticia extraída de <http://cgt.org.es>

CGT-Nafarroa ante el conflicto en Podemos-Navarra



En las últimas semanas se está dando un conflicto dentro de Podemos-Navarra, de sobra conocido por la opinión pública. En ocasiones se está aludiendo a la filiación sindical a CGT de algunos de sus miembros, por lo que quisiéramos aclarar que:

-Los conflictos internos de Podemos, como de cualquier otro partido, no atañen a CGT/LKN-Nafarroa y no tenemos ninguna postura ante los mismos.

-Nuestra actividad se ciñe al ámbito sindical y social, sin ningún tipo de injerencia de tipo partidista.

-Las posturas que puedan defender personas afiliadas a CGT/LKN-Nafarroa dentro de Podemos o de otro partido se deben entender como decisiones personales y en ningún caso se deben considerar como cercanas a este sindicato.

-Que defendemos un modelo social basado en la participación directa de la ciudadanía, una participación que traspasa el modelo de delegación que se desarrolla en la política de partidos.

Secretariado Permanente de CGT/LKN-Nafarroa